

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 65297

Ref. Expediente N° NC2018/0004100

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 17 de abril de 2018 con el N° NC2018/0004100, por ANDONI HORNERO SAEZ DE VICUÑA, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "EQUIPO DE GUIADO DINAMICO".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 825 el 30 de abril de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0004100 del 17 de abril de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DISPOSITIVO MODULAR DE SEÑALES LUMINICAS DINAMICAS DE GUIADO".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

"DISPOSITIVO MODULAR DE SEÑALES LUMINICAS DINAMICAS DE GUIADO"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 65297

Ref. Expediente N° NC2018/0004100

Clasificación IPC: G08B 5/36, F21S 4/00, G09F 9/00, H02J 9/00.

Reivindicaciones: 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0004100 del 17 de abril de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titulares: ANDONI HORNERO SAEZ DE VICUÑA.

Domicilio: C/ Jerónimo Roure n° 7 - 5° A, 01010, VITORIA-GASTEIZ, ALAVA, ESPAÑA.

Inventor: ANDONI HORNERO SAEZ DE VICUÑA.

Prioridad N° 16/05/2017, ES (ESPAÑA), ES201730569U.

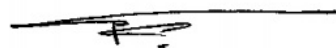
Vigente desde: 17 de abril de 2018 **Hasta:** 17 de abril de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ANDONI HORNERO SAEZ DE VICUÑA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 4 de septiembre de 2018



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 65297

Ref. Expediente N° NC2018/0004100

ANEXO 1.

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Equipo de guiado dinámico, que muestra señales dinámicas (3) lumínicas en todo tipo de infraestructuras, que comprende una pluralidad de encapsulados (1) dispuestos linealmente que están gestionados por un controlador (2) electrónico externo, estando todos ellos interconectados entre sí por cableado, que se caracteriza por el hecho de que cada encapsulado (1) está constituido en su cara frontal por una placa PCB (11) con una pluralidad de puntos LED que muestran señales dinámicas (3) de guiado, estando dicha placa PCB (11) fijada y protegida por un perfil soporte (13), disponiéndose también de una pletina base (14) longitudinal trasera que cierra con el perfil soporte (13) generándose un hueco interno (15) de protección del cableado de conexión del equipo, y dispone de unas tapas laterales (12) en sus extremos que cierran el conjunto del encapsulado (1) y que tienen aberturas para el paso del cableado; y el controlador (2) externo está constituido por un procesador programable (26) de secuencia y características de las señales dinámicas (3) de guiado, dispone de una fuente de alimentación (25), incorpora potenciómetros (23), dispone de conectores de entrada/salida digitales (21) y de conectores de entrada/salida analógicas (22), todos ellos interconectados, y de una pluralidad de salidas de control (24) para las placas PCB (11).
2. Equipo de guiado dinámico, según la reivindicación 1, que se caracteriza por que el perfil soporte (13) dispone de una pluralidad de nervios (131) longitudinales de refuerzo y de una plancha longitudinal (130) de separación y refuerzo.
3. Equipo de guiado dinámico, según la reivindicación 1, que se caracteriza por que hay dos potenciómetros (23) de ajuste manual de velocidad e intensidad lumínica.
4. Equipo de guiado dinámico, según la reivindicación 1, que se caracteriza por que hay tres conectores de entrada/salida digitales (21) de control lógico de los componentes del equipo.
5. Equipo de guiado dinámico, según la reivindicación 1, que se caracteriza por que hay dos conectores de entrada/salida analógicas (22) de ajuste de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 65297

Ref. Expediente N° NC2018/0004100

velocidad y de intensidad luminosa.

6. Equipo de guiado dinámico, según la reivindicación 1, que se caracteriza por que en las salidas de control (24) se usa un bus de 5 a 10 hilos.
7. Equipo de guiado dinámico, según la reivindicación 1, que se caracteriza por que en los extremos de los encapsulados (1) se disponen de elementos de articulación (4).
8. Equipo de guiado dinámico, según la reivindicación 1, que se caracteriza por que el encapsulado (1) dispone de un elemento de giro (5) orientable frontalmente.
9. Equipo de guiado dinámico, según la reivindicación 8, que se caracteriza el elemento de giro (5) está acoplado a un soporte (50).

